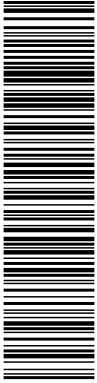


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 6 de octubre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

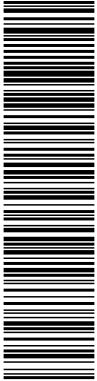
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.^ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del I.L.M.O. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 26 de septiembre y 2 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 4 de octubre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 26 de septiembre y 2 de octubre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/3784, registrado el día 26 de septiembre de 2022, al nº 2022/3908, registrado el día 30 de septiembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **585654,15 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

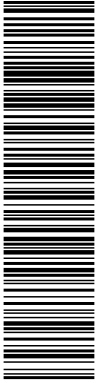
SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4º. Asuntos de transporte.

4.1. Propuesta que presenta la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Transportes sobre autorización a la empresa AISA para realizar el transporte de alumnos al IES Alpañés, situado en este municipio y que se desarrolla dentro del mismo.

Se acuerda por unanimidad: la autorización de dicho servicio por el período de un año desde la aprobación de esta propuesta.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre decisión de no formalización de contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (Lote 1). AC FEMP 01/2022.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la decisión de no formalizar el contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (Lote 1).

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre imposición de penalidad en el expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez. CON 04/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer penalidad al licitador INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., por importe de 3.663,40 euros (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido).

SEGUNDO.- Imponer al licitador INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., la prohibición de contratar con el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez por el plazo de 2 años en virtud de lo dispuesto en los arts. 71.2 a), 72.6 y 73 LCSP.

TERCERO.- Proceder a la notificación en legal forma de la resolución al licitador y dar traslado a los Departamentos de Tesorería, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento, en orden a la liquidación del importe al que asciende la penalidad impuesta, su cobro, y en su caso, toma de razón en los archivos contables correspondientes.

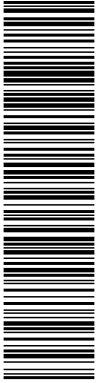
5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de retirada de placas de fibrocemento existentes en las cubiertas de las naves de los Almacenes Municipales con colocación de nueva chapa de cobertura y demolición y retirada de porche anexo a una de las naves. Calle Camino del Mar Chico n.º 5, en el municipio de Aranjuez. CON 20/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a **CONSTRUCCIONES ELEA, S.A.** la contratación de las obras de retirada de fibrocemento existentes en las cubiertas de las naves de los almacenes municipales con colocación de nueva chapa de cobertura y demolición y retirada de porche anexo a una de las naves. Calle Camino del Mar Chico n.º 5 en el

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

municipio de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS**, IVA no incluido, (96.559,87 €), y un plazo de incremento de la garantía de **CUATRO AÑOS (4 AÑOS)**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **CONSTRUCCIONES ELEA, S.A.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Obras y Servicios, D. Manuel Muñoz Quesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de elementos de señalización vertical y suministro de pintura para la red viaria. CON 27/2018 SU AB.

Se retira la propuesta.

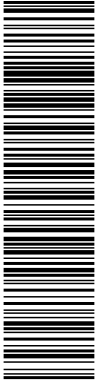
5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de las obras de sustitución de carpintería metálica en colegios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, para la mejora de la envolvente térmica (Lotes 1, 2, 3 y 5). CON 28/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el nombramiento de Doña Lourdes Bartolomé Menéndez, arquitecta técnica municipal, como responsable del contrato del expediente CON 28/2022 OB AB - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA EN COLEGIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, PARA LA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA.

- LOTE 1: CBEIP SANTA TERESA DE JESÚS (PLAZA DE LA PALOMA, 11).
- LOTE 2: CEP SAN FERNANDO (CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 7).
- LOTE 3: CEIP SAN ISIDRO (CALLE CUARTELES, 51).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- LOTE 5: CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS (CALLE ZORZALES, 11), por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.

5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de las obras de sustitución de carpintería metálica en el Colegio Público San José de Calasanz del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 58/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el nombramiento de Doña Lourdes Bartolomé Menéndez, arquitecta técnica municipal, como responsable del contrato del expediente CON 58/2022 OB NE – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE CALASANZ DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA LA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista IMESAPI S. A.

5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mediación en los seguros privados del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 45/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN EN LOS SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 45/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

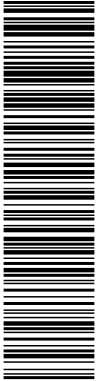
5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre solicitud de reembolso de gastos de licitación en el expediente de contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 61/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Tener por presentada solicitud de reembolso de gastos incurridos en la licitación por parte del licitador IRIA PRODUCCIONES, S.L..

SEGUNDO.- Desestimar la referida solicitud de reembolso de gastos incurridos

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

en la licitación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al licitador con expresión de los recursos a los que hubiera lugar en derecho.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de operaria de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario/a de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **Dª *****, como Operaria de Limpieza, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramientos surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramientos interinos de operarios de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos solicitados y necesarios para cubrir las plazas de Operarios/as de Limpieza detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **Dª *****, como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a Dª Manuela Priego Minguito hasta que ésta cese en el desempeño de las funciones de Telefonista.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento de **D. *****, como funcionario interino, Operario de Limpieza, a fin de atender la acumulación de tareas que venía realizando Dª M.ª Luz Martín Casarrubios, siendo la fecha de finalización del referido nombramiento el uno de junio de 2023.

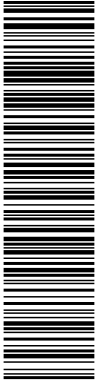
CUARTO.- Los nombramientos surtirán efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación de un trabajador social para cubrir excedencia por cuidado de familiar.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

contratación temporal de un Trabajador Social en régimen de interinidad a fin de sustituir a D^a ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de D. ***, como Trabajador Social, a fin de sustituir a D^a *** hasta la finalización de la excedencia por cuidado de familiar solicitada por la misma.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir del día 13 de Octubre de 2022.

6.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social para Servicios Sociales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Trabajador Social de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de D^a. *** como Trabajadora Social de Servicios Sociales, a jornada completa, con el objeto de cubrir este puesto, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2022. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación y se extinguirá el 31 de diciembre de 2022.

6.5. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de monitor deportivo y nombramientos interinos de monitores deportivos curso 2022-23.

Se acuerda por unanimidad:

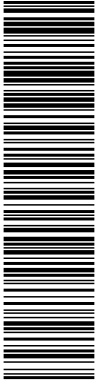
PRIMERO.- Ampliar la jornada de la monitora deportiva D^a ***, aumento de ocho horas semanales más sobre su actual jornada, pasando a desempeñar un total de 20 horas semanales, ampliación que estará vigente hasta el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a **media jornada** de D^a A***, como Monitora Deportiva para la Escuela de Gimnasia artística durante el curso 2022-23, siendo la fecha de finalización del referido nombramiento el 31 de mayo de 2023.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina por **seis horas semanales** de D^a ***, Monitora Deportiva para la Escuela de Natación durante el curso 2022-23, siendo la fecha de finalización del referido nombramiento el 31 de mayo de 2023.

CUARTO.- La ampliación de la jornada y los nombramientos surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0F5AF-4JWDY-9HSRY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:32 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.